



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01042732- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA solicita la designación de docentes como disertantes de los cursos a dictarse durante el primer ciclo del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 3118/2023 se designa a los docentes en la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA;

Que se ha cometido un error en la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

Que cuenta con el Aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 3118/2024:

DONDE DICE

Curso	Tipo	Docente
Uso de herramientas informáticas como soporte para el análisis cualitativo de datos	Obligatoria	Mg. Tatiana Vergara
Usos educativos de sensores multiparamétricos asistidos por computadora y aplicaciones móviles	Obligatoria	Mg. Nancy Saldís
Mg. Nancy Saldís	Obligatoria	Dra. Leticia García
Evaluación de los aprendizajes en las Ciencias Experimentales y Tecnología	Obligatoria	Dra. Ligia Quse Mg. Claudia Guzmán
Tecnologías y competencias digitales docente	Obligatoria	Dr. Magalí Carro Pérez Dr. Jorge Finochietto

DEBE DECIR:

Curso	Tipo	Docente
Uso de herramientas informáticas como soporte para el análisis cualitativo de datos	Obligatoria	Mg. Tatiana Vergara
Usos educativos de sensores multiparamétricos asistidos por computadora y aplicaciones móviles	Obligatoria	Mg. Nancy Saldís Mg. Marcelo Gómez
Investigación educativa en Ciencias y Tecnología	Obligatoria	Dra. Leticia García
Evaluación de los aprendizajes en las Ciencias Experimentales y Tecnología	Obligatoria	Dra. Ligia Quse Mg. Claudia Guzmán
Tecnologías y competencias digitales docente	Obligatoria	Dr. Magalí Carro Pérez Dr. Jorge Finochietto

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl

